

AFP Integra S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y de 2017
junto con el dictamen de los auditores independientes

AFP Integra S.A.

**Estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y de 2017
junto con el dictamen de los auditores independientes**

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de resultados y otro resultado integral

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas y Directores de AFP Integra S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de AFP Integra S.A. (una sociedad anónima peruana, subsidiaria de Grupo de Inversiones Suramericana), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, y los correspondientes estados de resultados, resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones en el Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de AFP Integra S.A. al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones en el Perú.

Lima, Perú,
21 de enero de 2019

Refrendado por:

Paredes, Burga & Asociados

Sandra Luna Victoria Alva
C.P.C.C. Matrícula N°50093

AFP Integra S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Nota	2018 S/(000)	2017 S/(000)		Nota	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Activo				Pasivo y patrimonio neto			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	26,994	22,280	Cuentas por pagar comerciales	9	2,026	1,037
Valores negociables de propiedad de la AFP	4	248,021	243,135	Cuentas por pagar a vinculadas	18(a)	735	760
Cuentas por cobrar	5	7,549	6,150	Otras cuentas por pagar	10	101,770	93,585
Cuentas por cobrar a vinculadas	18(a)	-	29	Total pasivo corriente		104,531	95,382
Gastos pagados por anticipado y otros activos		2,460	2,684	Provisión por ingreso diferido	2(k)	27,586	28,696
Total activo corriente		285,024	274,278	Pasivo por impuesto a la renta diferido, neto	11(a)	94,632	112,976
				Total pasivo		226,749	237,054
				Patrimonio neto	12		
Encaje legal	6	545,325	561,698	Capital social		55,468	55,468
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	7	32,773	34,923	Capital adicional		649,732	649,732
Activos intangibles, neto	8	547,723	571,615	Reserva legal y facultativa		11,224	11,224
				Resultados no realizados		267,395	279,421
Total activo		1,410,845	1,442,514	Resultados acumulados		200,277	209,615
				Total patrimonio neto		1,184,096	1,205,460
Cuentas de orden	21	60,561,631	63,686,110	Total pasivo y patrimonio neto		1,410,845	1,442,514
				Cuentas de orden	21	60,561,631	63,686,110

AFP Integra S.A.

Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Nota	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Ingresos por comisiones recibidas, neto	2(j) y (k)	<u>462,335</u>	<u>428,984</u>
Gastos operativos			
Administrativos	14	(168,543)	(166,353)
Ventas	15	<u>(43,615)</u>	<u>(40,815)</u>
		<u>(212,158)</u>	<u>(207,168)</u>
Utilidad operativa		<u>250,177</u>	<u>221,816</u>
Ingresos financieros	17	6,673	5,380
Gastos financieros		(834)	(981)
Otros ingresos, neto		2,732	1,711
Diferencia en cambio, neta		<u>946</u>	<u>(1,647)</u>
		<u>9,517</u>	<u>4,463</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta		259,694	226,279
Impuesto a la renta	11(b) y (c)	<u>(79,032)</u>	<u>(68,463)</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>180,662</u>	<u>157,816</u>
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	2(o)	<u>325.71</u>	<u>284.52</u>
Número promedio ponderado de acciones en circulación (en unidades)	2(o)	<u>554,677</u>	<u>554,677</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

AFP Integra S.A.

Estado de resultados y otro resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Nota	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Utilidad neta		<u>180,662</u>	<u>157,816</u>
Otro resultado integral			
Valuación del encaje legal	6	(16,373)	65,536
Efecto del impuesto a la renta diferido por valuación del encaje legal		<u>4,347</u>	<u>(17,399)</u>
Total otro resultado integral del ejercicio, neto de impuestos	6	<u>(12,026)</u>	<u>48,137</u>
Total resultado integral del año		<u>168,636</u>	<u>205,953</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

AFP Integra S.A.

Estado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	Número de acciones (en unidades)	Capital social S/(000)	Capital adicional S/(000)	Reserva legal y facultativa S/(000)	Resultados no realizados S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)
Saldos al 01 de enero de 2017	<u>554,677</u>	<u>55,468</u>	<u>649,732</u>	<u>11,224</u>	<u>231,284</u>	<u>223,799</u>	<u>1,171,507</u>
Utilidad neta	-	-	-	-	-	157,816	157,816
Otro resultado integral	-	-	-	-	48,137	-	48,137
Total resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	48,137	157,816	205,953
Distribución de dividendos, nota 12(c)	-	-	-	-	-	(172,000)	(172,000)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>554,677</u>	<u>55,468</u>	<u>649,732</u>	<u>11,224</u>	<u>279,421</u>	<u>209,615</u>	<u>1,205,460</u>
Utilidad neta	-	-	-	-	-	180,662	180,662
Otro resultado integral	-	-	-	-	(12,026)	-	(12,026)
Total resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	(12,026)	180,662	168,636
Distribución de dividendos, nota 12(c)	-	-	-	-	-	(190,000)	(190,000)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>554,677</u>	<u>55,468</u>	<u>649,732</u>	<u>11,224</u>	<u>267,395</u>	<u>200,277</u>	<u>1,184,096</u>

AFP Integra S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Actividades de operación		
Cobranza de comisiones	460,431	427,917
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	(93,942)	(95,710)
Pago de tributos y aportaciones	(23,013)	(20,062)
Pagos de impuesto a la renta	(89,573)	(72,998)
Pago a proveedores	(51,007)	(51,808)
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad, neto	3,012	1,560
Efectivo proveniente de las actividades de operación	<u>205,908</u>	<u>188,899</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de instalaciones, mobiliario y equipo, nota 7(a)	(2,671)	(3,843)
Adquisición de intangibles, nota 8(a)	(3,637)	(2,548)
Efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(6,308)</u>	<u>(6,391)</u>
Actividades de financiamiento		
Pago de dividendos, nota 12(c)	(190,000)	(172,000)
Cobro de préstamos a empresas vinculadas	-	56,889
Efectivo utilizado en las actividades de financiamiento	<u>(190,000)</u>	<u>(115,111)</u>
Aumento neto de efectivo	9,600	67,397
Saldo del efectivo, equivalente de efectivo y valores negociables de propiedad de la AFP al inicio del año	<u>265,415</u>	<u>198,018</u>
Saldo del efectivo, equivalentes de efectivo y valores negociables de propiedades de la AFP al final del año	<u>275,015</u>	<u>265,415</u>

Estado de flujos de efectivo (continuación)

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Conciliación de la utilidad neta con el aumento del efectivo proveniente de las actividades de operación		
Utilidad neta	180,662	157,816
Más (menos) - Partidas que no representan ingresos o desembolsos de efectivo o que no provienen de actividades de operación		
Depreciación del ejercicio, nota 7(a) y 14	4,776	4,800
Amortización de intangibles, nota 8(a) y 14	27,529	26,989
Impuesto a la renta diferido, nota 11(a)	(7,979)	(6,664)
Cobranzas de préstamos otorgados a entidades vinculadas	-	(56,889)
Otros	45	251
Variación neta de activos y pasivos corrientes		
Aumento en cuentas por cobrar	(1,399)	(723)
Disminución en cuentas por cobrar a vinculadas	29	56,889
Disminución en gastos pagados por anticipado	224	4,688
Aumento del activo diferido por pagos a cuenta por la rentabilidad del encaje legal	(6,018)	(6,590)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	989	(1,558)
Disminución en cuentas por pagar a vinculadas	(25)	(233)
Aumento en otras cuentas por pagar	8,185	9,713
(Disminución) aumento de la provisión por ingreso diferido	(1,110)	410
	<hr/>	<hr/>
Efectivo proveniente de las actividades de operación	205,908	188,899

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

AFP Integra S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017

1. Actividad económica

(a) Operaciones

AFP Integra S.A. (en adelante la "Compañía") es una sociedad anónima constituida en mayo de 1993 en la ciudad de Lima - Perú e inició sus operaciones en junio de dicho año. Tal como se indica en la nota 12(a), al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, Sura Asset Management S.A. (una entidad constituida en Colombia, subsidiaria de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.) posee, de manera directa e indirecta, el 100 por ciento de las acciones representativas del capital social de la Compañía. El domicilio legal de la Compañía es Av. Canaval y Moreyra 522, Piso 6, San Isidro, Lima, Perú.

La Compañía se dedica a administrar fondos de pensiones (en adelante "los Fondos") bajo la modalidad de cuentas individuales de capitalización (en adelante "CIC") y a otorgar, en favor de trabajadores incorporados al Sistema Privado de Administradoras de Fondos de Pensiones, las prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones (en adelante "SPP") aprobado mediante Decreto Supremo N°054-97-EF (en adelante "TUO") y sus modificaciones y la Ley N°29903 Ley de Reforma del SPP, vigente desde el 01 de agosto de 2013. Para dicho fin, la Compañía recauda los recursos destinados a los Fondos, invirtiéndolos por cuenta de éstos bajo cualquiera de las modalidades permitidas por Ley. Las operaciones de la Compañía se encuentran bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS").

De acuerdo con la Ley N°29903, el servicio de administración de las CIC de nuevos trabajadores que se incorporan al SPP es adjudicado, a través de procesos de licitación llevados a cabo por la SBS, a la AFP que ofrece la menor comisión de administración. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, las AFPs adjudicatarias de los procesos de licitación vigentes a dichas fechas, fueron AFPs distintas a la Compañía. Cabe resaltar que, la Compañía ganó la licitación para el período comprendido entre el 01 de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2021, cuyos resultados fueron comunicados por la SBS con fecha 13 de diciembre de 2018. Durante el periodo antes indicado, la Compañía cobrará a todos los afiliados nuevos y actuales que se encuentren en el esquema de comisión mixta únicamente una comisión sobre el saldo, que ascenderá a 0.82 por ciento anual, y no se cobrará comisión alguna sobre la remuneración asegurable del afiliado (comisión sobre el flujo).

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, de acuerdo con las normas legales vigentes, la Compañía administra cuatro tipos de Fondos, denominados Tipo 0, Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3, cuyas características difieren en cuanto al riesgo de las inversiones, volatilidad y rentabilidad asociada.

Los Fondos son inembargables y constituyen cada uno un patrimonio independiente y distinto al de la Compañía, por lo que ésta no tiene derecho de propiedad sobre los bienes que componen cada Fondo, siendo responsable únicamente de su administración.

Notas a los estados financieros (continuación)

En retribución por los servicios de administración brindados, la Compañía cobra a sus afiliados una comisión, la cual es determinada bajo uno de los dos esquemas siguientes, a elección del afiliado:

- Esquema de comisión por flujo, en el cual se aplica una comisión porcentual calculable sobre la remuneración del afiliado.
- Esquema de comisión mixta, en el cual se aplica una comisión porcentual calculada sobre la remuneración asegurable del afiliado ("comisión sobre el flujo") más una comisión sobre el saldo del fondo de pensiones administrado por los aportes generados a partir de febrero de 2013, fecha de entrada en vigencia de este esquema de comisión ("comisión sobre el saldo").

En el caso de la comisión por retribución mixta, el componente de comisión por flujo será aplicable como máximo sólo por el plazo de tiempo que determinó la SBS (10 años, el mismo que culmina en el período de devengue de enero de 2023) y tendrá una trayectoria decreciente. Cabe precisar que el fondo acumulado por el trabajador en su CIC, incluyendo la rentabilidad generada hasta la entrada en vigencia del esquema de comisión mixta, según lo dispuesto por la Ley N°29903, no está afecto a cobro de comisión por retribución alguna.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía cobró a sus afiliados que se encontraban bajo el esquema de comisión por flujo el 1.55 por ciento sobre la remuneración asegurable; y para aquellos afiliados que se encontraban bajo el esquema de comisión mixta el 0.90 por ciento sobre la remuneración asegurable y 1.20 por ciento anual sobre el saldo.

Al 31 de diciembre de 2018, 36.78 por ciento de los afiliados se encuentran en la modalidad de comisión por flujo y 63.22 por ciento en la modalidad de comisión mixta (37.01 por ciento y 62.99 por ciento en la modalidad de comisión por flujo y comisión mixta, respectivamente, al 31 de diciembre de 2017).

Al 31 de diciembre de 2018, los afiliados activos en los fondos administrados por la Compañía ascienden a 2,093,293 (2,085,983 al 31 de diciembre de 2017), y el total de la cartera administrada asciende aproximadamente a S/59,061 millones (S/61,507 millones al 31 de diciembre de 2017).

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la prestación del seguro previsional (seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio) es otorgado por las seis compañías de seguros ganadoras del tercer proceso de licitación que se llevó a cabo el 16 de diciembre de 2016, la misma que tendrá vigencia de devengue de enero de 2017 por el lapso de dos años. A dichas fechas, las compañías de seguros responsables del servicio antes indicado son: (i) Interseguros Compañía de Seguros S.A. (antes Seguro Sura), (ii) Rímac Seguros y Reaseguros, (iii) Ohio National Seguros de Vida S.A., (iv) Compañía de Seguros Vida Cámara S.A., (v) El Pácífico Compañía de Seguros y Reaseguros, y (vi) La Positiva Vida Seguros y Reaseguros. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 el costo de dichos servicios es asumido por cada uno de los afiliados y en promedio es equivalente al 1.36 por ciento, ver nota 10(b). Con fecha 9 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la cuarta licitación para la prestación de seguro previsional, la misma que tendrá vigencia

Notas a los estados financieros (continuación)

desde el periodo de devengue de enero de 2019 por el lapso de dos años, el cual resultaron ganadores cuatro compañías de seguros con una comisión promedio de 1.35 por ciento: (i) Rímac Seguros y Reaseguros, (ii) Ohio National Seguros de Vida S.A, (iii) El Pácífico Compañía de Seguros y Reaseguros, y (iv) La Positiva Vida Seguros y Reaseguros.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 22 de enero de 2018. Los estados financieros del ejercicio 2018 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros del ejercicio 2018 serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

(b) Cambios en el Sistema Privado de Pensiones (SPP) -

El 07 de julio de 2017, se emitió el Decreto Legislativo N°1275, donde se establece el Régimen de Reprogramación de Pagos de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones del SPP, los cuales no fueron cancelados en su oportunidad por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 31 de diciembre de 2015. La deuda materia de la reprogramación podrá ser pagada hasta un plazo máximo de 10 años, empezando en ejercicio 2018, y será actualizada hasta el último día del mes anterior a la fecha de solicitud para acogimiento al régimen antes indicado, aplicándole la rentabilidad nominal obtenida en el SPP durante dicho período que determine la SBS, quedando extinguidos las multas e intereses. El plazo para acogerse a la reprogramación fue hasta el 31 de julio de 2017, el mismo que fue posteriormente ampliado, mediante Ley N°30693 de fecha 7 de diciembre de 2017, hasta el 29 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre 2018, de los 323 Gobiernos Regionales y 378 Gobiernos Locales que se acogieron a la reprogramación de pago de aportes antes mencionada, por un importe total de aproximadamente S/637,916,000 (que incluye aportes que serán acreditados a la CIC de los afiliados, la comisión por administración de la Compañía y la prima de seguro correspondiente, por aproximadamente S/448,662,000, S/121,659,000 y S/67,595,000, respectivamente) y cuyo plazo de pago se encuentra entre 1 y 120 meses, se han cobrado aproximadamente S/45,427,000 (que incluye aportes que fueron acreditados a la CIC de los afiliados, la comisión por administración de la Compañía y la prima de seguros correspondiente, por aproximadamente S/32,009,000, S/8,651,000 y S/4,767,000, respectivamente).

2. Principios y prácticas contables

(a) Bases de presentación y uso de estimados -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad de la Compañía, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, de acuerdo con las normas de la SBS y, supletoriamente en caso no exista una norma o pronunciamiento específico de la SBS, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el Perú a través de las resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, ver literal (r.1) siguiente.

Notas a los estados financieros (continuación)

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la divulgación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren al cálculo del valor recuperable de los intangibles y el fondo de comercio, la valorización del encaje legal y los valores negociables de propiedad de la AFP, la determinación de la vida útil de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles y el cálculo de los activos y pasivos diferidos por impuesto a la renta y de la provisión por ingreso diferido, cuyos criterios contables se describen más adelante.

(b) Instrumentos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio neto. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Compañía clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39: (i) activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) inversiones disponibles para la venta, (iv) inversiones mantenidas hasta el vencimiento y (v) otros pasivos financieros. La Compañía determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo a regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

Notas a los estados financieros (continuación)

Baja de activos y pasivos financieros -

Activos financieros -

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros -

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

Compensación de instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía no presenta ningún activo o pasivo financiero por importes brutos sujetos a derechos de compensación.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden al efectivo y equivalentes de efectivo, los valores negociables de propiedad de la AFP, el encaje legal, las cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar a vinculadas y el pasivo corriente. Las políticas contables sobre la valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo considerados en el estado de flujos de efectivo corresponden a fondos fijos, cuentas corrientes y depósitos a plazo con vencimiento menor a 3 meses desde la fecha de apertura, registrados en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor. Asimismo, el método utilizado para la preparación del estado de flujos de efectivo es el método directo.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Valores negociables de propiedad de la AFP -
Los valores negociables corresponden a inversiones en fondos mutuos, los cuales son valorizados a su valor de mercado (valor cuota) a la fecha de cierre de los estados financieros. Los ajustes resultantes de cambios en la valorización de estas partidas se incluyen en el estado de resultados.
- (e) Encaje legal -
El encaje legal se presenta al valor cuota vigente a la fecha del estado de situación financiera, ver nota 6. El encaje legal genera una rentabilidad diaria en función al rendimiento de la cartera administrada, la cual no puede ser distribuida como dividendos, excepto en los casos descritos en la nota 6, y, en cumplimiento de la Resolución SBS N°15105-2009, es registrada en el rubro "Resultados no realizados" del estado de cambios en el patrimonio. Para las revelaciones incluidas en la nota 22, el encaje legal ha sido considerado como una inversión disponible para la venta.
- (f) Cuentas por cobrar -
Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son llevadas al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva, menos la provisión por desvalorización. Las pérdidas originadas por la desvalorización son reconocidas en el estado de resultados.

La provisión para cuentas por cobrar de cobranza dudosa se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales de la operación. Esta provisión es determinada sobre la base de evaluaciones internas de riesgo de crédito y contraparte. La provisión para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad. En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la provisión para cuentas de cobranza dudosa, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado donde opera la Compañía.

- (g) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto -
El rubro inmuebles, mobiliario y equipo se presenta al costo histórico de adquisición, neto de la depreciación acumulada. Cuando se venden o retiran los activos, se elimina el costo y depreciación acumulada, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados.

El costo inicial de los inmuebles, mobiliario y equipo comprende su precio de compra, incluyendo los impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos incurridos después de que los inmuebles, mobiliario y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan a los resultados del período en que se

Notas a los estados financieros (continuación)

incurran. En el caso en que se demuestre claramente que los desembolsos resultarán en beneficios futuros por el uso de los inmuebles, mobiliario y equipo, más allá de su estándar de performance original, éstos son capitalizados como un costo adicional de los inmuebles, mobiliario y equipo.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Edificios	20
Instalaciones y otras construcciones	10
Muebles y enseres y equipos diversos	10
Equipos de cómputo	4
Vehículos	5

Las mejoras en locales arrendados se deprecian en el plazo del contrato de arrendamiento, siempre que éste no exceda de la vida útil estimada para activos similares.

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de inmuebles, mobiliario y equipo.

(h) Intangibles -

De vida ilimitada (Fondo de comercio) -

El fondo de comercio es reconocido al costo menos cualquier pérdida acumulada por desvalorización; no está sujeto a amortización. Anualmente se efectúa una prueba de deterioro del fondo de comercio o más frecuentemente cuando algún evento o cambio de circunstancias indica que su valor pueda presentar un deterioro, ver literal (i).

El fondo de comercio registrado por la Compañía proviene de la diferencia entre el valor estimado de mercado de los activos netos adquiridos de AFP Horizonte S.A. en el año 2013 y el precio pagado por dichos activos.

De vida limitada -

Los intangibles de vida limitada se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles que genere fluyan a la empresa y su costo puede ser medido confiablemente. Después del reconocimiento inicial, los intangibles de vida limitada se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización, ver literal (i).

Asimismo, el rubro incluye el valor estimado de mercado de los intangibles de vida limitada identificados como consecuencia de la adquisición de AFP Horizonte S.A. Dichos intangibles se reconocieron en el estado de situación financiera a su valor estimado de mercado a la fecha de adquisición y son amortizados mediante el método de línea recta sobre su vida útil estimada, la cual fue aprobada por la SBS.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las vidas útiles estimadas de los intangibles de vida limitada de la Compañía son:

	Años
Relación con los clientes	17
Software	5

- (i) Desvalorización de activos de larga duración -
Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga duración puede no ser recuperable y anualmente, en el caso del fondo de comercio, la Compañía revisa el valor de sus inmuebles, mobiliario y equipo, fondo de comercio e intangibles de vida limitada para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados para los rubros de inmueble, mobiliario y equipo, fondo de comercio e intangibles de vida limitada.

El valor recuperable es el mayor importe entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 no se identificaron las circunstancias mencionadas anteriormente; asimismo, a dichas fechas la Compañía ha efectuado la evaluación anual del valor recuperable del fondo de comercio, de acuerdo a lo establecido por la SBS en el Manual de Contabilidad para las AFPs y como resultado, no se identificaron diferencias entre el valor en libros y el valor recuperable de dicho activo. Cabe mencionar que las proyecciones financieras utilizadas para la evaluación del valor recuperable del fondo de comercio se han estimado sobre la base de hipótesis, pronósticos y/o presupuestos tomando en consideración la legislación vigente a la fecha; dichas estimaciones no incluyen los efectos, si los hubiere, de la aplicación de cualquier nueva normativa, ver nota 8.

- (j) Ingresos por comisiones recibidas -
Comisión sobre flujo -
Los ingresos provenientes de la comisión sobre el flujo se reconocen en el estado de resultados luego de haber conciliado y acreditado el aporte obligatorio cotizado por el afiliado en las respectivas cuentas individuales de capitalización. De acuerdo con lo señalado en el artículo N°131 del Título V del TUO, las comisiones correspondientes a recaudaciones pendientes de conciliación y acreditación pueden ser reconocidas en resultados hasta un límite del sesenta por ciento de las comisiones que por esos conceptos se recaudó en el mes de devengue anterior. Las recaudaciones pendientes de conciliación y acreditación no reconocidas como ingresos se presentan en el rubro "Otras cuentas por pagar" del estado de situación financiera (ver nota 10).

Durante el 2018 y 2017, la Compañía reconoció ingresos por comisiones sobre flujo por S/396,824,000 y S/381,972,000, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

Comisión sobre saldo -

Los ingresos provenientes de la comisión sobre el saldo (ver nota 1) se reconocen en el estado de resultados de manera mensual, en la misma oportunidad en que se cargan a la respectiva CIC acumulada generada desde la fecha efectiva en la cual el afiliado se encuentra en la modalidad de una comisión mixta.

Durante el 2018 y 2017, la Compañía reconoció ingresos por comisiones sobre saldo por S/64,401,000 y S/47,422,000, respectivamente (que incluyen comisiones por aportes voluntarios por aproximadamente S/12,137,000 y S/6,501,000, respectivamente, durante el año 2018 y 2017).

(k) Provisión por ingreso diferido -

Cuando las AFP cobren la comisión sobre flujo y cuenten con afiliados por los que no perciba ingresos por comisiones, pero continúe prestando servicios o cuenten con pensionistas cuya pensión es administrada por la AFP, se deberá constituir una provisión por ingreso diferido, la cual se calcula en base a los lineamientos dispuestos por la SBS mediante Resolución N°8513-2012.

Los efectos correspondientes a las variaciones en la estimación de la provisión de los ejercicios 2018 y de 2017, las mismas que representaron un incremento y una disminución de aproximadamente S/1,110,000 y S/410,000, respectivamente, con un impuesto diferido de S/327,000 y S/121,000, respectivamente, fueron registrados contra los resultados de cada período, dentro del rubro "Ingresos por comisiones recibidas, neto".

(l) Impuesto a la renta -

Impuesto a la renta corriente -

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza la Compañía.

Impuesto a la renta diferido -

El registro contable del impuesto a la renta diferido se ha realizado considerando los lineamientos de la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias; en este sentido, el impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios.

Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

Notas a los estados financieros (continuación)

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia de la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos, registrándose un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperación o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice una parte o la totalidad del activo diferido reconocido contablemente.

Conforme lo establece la NIC 12, la Compañía determina su impuesto a la renta sobre la base de la tasa de impuesto a la renta aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

(m) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(n) Contingencias -

Los pasivos contingentes remotos y posibles no se reconocen en los estados financieros. Los posibles se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de ocurrencia es probable.

(o) Utilidad por acción -

La utilidad básica por acción es calculada dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción son las mismas, ver nota 19.

(p) Transacciones en moneda extranjera -

Moneda funcional y moneda de presentación -

De acuerdo con la Resolución SBS N°7035-2012, la moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Sol.

Notas a los estados financieros (continuación)

Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas, en el estado de resultados. Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

- (q) **Reclasificación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 -**
Durante el período 2018, la Compañía reclasificó en el estado de flujos de efectivo, el saldo del rubro "Valores negociables de propiedad de la AFP", como parte del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y final de cada periodo.
- (r) **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) -**
- (r.1) **NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2018 -**
El CNC, a través de la Resolución N°001-2018-EF/30 emitida el 27 de abril de 2018, oficializó las modificaciones a la NIIF 9, NIC 28 y las mejoras anuales a las NIIF ciclo 2015 - 2017; y, a través de la Resolución N°002-2018-EF/30 emitida el 22 de agosto de 2018, oficializó las NIIF versión 2018, la modificación a la NIC 19 y el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- La aplicación de las versiones es según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica, a excepción de la NIIF 15, cuya entrada en vigencia fue pospuesta por el CNC hasta el 01 de enero de 2019, mediante Resolución N°005-2017 EF/30.
- (r.2) **Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas pero no vigentes al 31 de diciembre de 2018 -**
- NIIF 16 "Arrendamientos", efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2019.
 - CINIIF 23 "Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias", efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2019.
 - Modificaciones a la NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y a la NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos", en lo relacionado con la venta o contribución de activos entre un inversor y sus asociadas y negocios conjuntos, cuya aplicación efectiva fue pospuesta de manera indefinida por la IASB en diciembre de 2015.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Modificaciones a la NIIF 9 "Instrumentos financieros", efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2019.
- Modificaciones a la NIC 28 "Inversión en Asociadas y Negocios Conjuntos", efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2019.
- Modificaciones a la NIC 19 "Beneficios a los empleados", efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2019.
- Modificaciones al Marco Conceptual para la Información Financiera, efectivas para periodo anuales que comiencen a partir del 01 de enero del 2020.
- Mejoras anuales (ciclos 2015 - 2017) a la NIIF 3 "Combinación de negocios", NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", NIC 12 "Impuestos a las ganancias" y NIC 23 "Costo por préstamos", efectivas para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2019.

Debido a que las normas antes detalladas sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas por las normas de la SBS, la Gerencia estima que dadas sus operaciones, las mismas no tendrán ningún efecto importante en la preparación de los estados financieros, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas de Sistemas Financieros o la emisión de normas específicas.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Fondos fijos	13	13
Cuentas corrientes (b)	13,387	13,041
Depósitos a plazo (c)	13,594	9,226
Total	26,994	22,280

- (b) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en bancos locales y del exterior, las cuales están denominadas en soles y en dólares estadounidenses y son de libre disponibilidad.
- (c) Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantuvo tres depósitos a plazo, uno en el Scotiabank Perú S.A.A y dos Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank, los cuales se encontraban denominados en soles y en dólares estadounidenses, remuneraron a una tasa de interés efectiva anual entre 4.00 y 4.10 por ciento en soles y 2.68 en dólares, y tuvieron vencimiento hasta 14 días. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantuvo dos depósitos a plazo en el Banco Scotiabank Perú S.A., los cuales se encontraban denominados en soles y en dólares estadounidenses, remuneraron una tasa de interés efectiva anual de 3.05 y 1.05 por ciento, respectivamente, y tuvieron vencimiento de 10 días.

Notas a los estados financieros (continuación)

4. Valores negociables de propiedad de la AFP

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Número de cuotas		Participación en el fondo		Valor cuota				Valor total	
	2018	2017	2018	2017	2018		2017		2018	2017
			%	%	S/	US\$	S/	US\$	S/(000)	S/(000)
Fondos de inversión de oferta privada -										
Sura Fondo Estrategias Privado 1 (c)	137,045.18	123,279.54	100.00	100.00	1,379.65	-	1,335.59	-	189,075	164,651
Sura Renta Fija II	26.00	26.00	0.26	0.26	-	990.99	-	1,031.21	87	87
Fondos mutuos -										
Sura Ultra Cash Soles FMIV	223,988.22	368,259.10	7.46	10.36	130.28	-	126.39	-	29,180	46,546
Sura Corto Plazo Soles FMIV	139,054.97	83,034.25	8.17	3.28	151.16	-	146.35	-	21,019	12,151
Sura Corto Plazo Dólares FMIV	9,555.01	17,488.24	2.14	2.73	-	116.84	-	114.34	3,766	6,481
Sura Renta Dólares FMIV	7,503.04	9,378.89	6.76	6.76	-	148.67	-	146.72	3,762	4,460
Sura Renta Soles FMIV	5,516.04	19,024.21	0.94	3.83	178.07	-	171.79	-	982	3,268
Sura Renta Periódica I Soles FMIV	1,528.15	-	0.55	-	98.16	-	-	-	150	-
Sura Ultra Cash Dólares FMIV	-	16,188.27	-	1.33	-	-	-	104.65	-	5,491
Total									<u>248,021</u>	<u>243,135</u>

(b) Corresponde a la participación de la Compañía en fondos mutuos y fondos de inversión privados administrados por Fondos Sura SAF S.A.C., una empresa relacionada, los cuales generaron durante el ejercicio 2018 y 2017 ganancias por aproximadamente S/5,390,000 y S/3,365,000, respectivamente y se presentan en el rubro de "Ingresos financieros" del estado de resultados, ver notas 17 y 18.

(c) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el saldo corresponde a la participación que mantiene la Compañía en un fondo privado administrado por una entidad relacionada. A las fechas antes indicadas, dicho fondo mantiene un 84 y 100 por ciento de sus inversiones en depósitos a plazo en entidades financieras locales y extranjeras, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a los Fondos, por concepto de la comisión sobre el saldo, asumida por los afiliados a través de cargos realizados directamente a sus respectivas CIC, y que al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 se encontraba pendiente de ser transferidas a la Compañía.

A continuación presentamos el detalle de la cuenta por cobrar, al 31 de diciembre de 2018 y de 2017:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Cuentas por cobrar a los Fondos (i) -		
Fondo 0	54	22
Fondo 1	437	381
Fondo 2	4,596	3,899
Fondo 3	539	492
	<u>5,626</u>	<u>4,794</u>
Otras cuentas por cobrar	<u>1,923</u>	<u>1,356</u>
Total	<u>7,549</u>	<u>6,150</u>

(i) A la fecha del presente informe, los saldos antes detallados han sido transferidos a la Compañía en su totalidad.

6. Encaje legal

El encaje legal fue constituido como parte de los Fondos en cumplimiento del Reglamento de la Ley del SPP, Decreto Supremo N°004-98-EF y del Título VI del Compendio de Normas Reglamentarias del SPP, aprobado por Resolución N°052-98-EF/SAFP, mediante la transferencia de valores a los Fondos (proceso que se denominó transferencia por fusión de recursos); a partir de ese momento, la Compañía transfiere efectivo con la finalidad de mantener el nivel de encaje exigido por Ley.

La finalidad del encaje legal es garantizar la rentabilidad mínima de los Fondos de conformidad con los parámetros establecidos por la regulación vigente.

Las transferencias de efectivo y de los valores inicialmente transferidos dan a la Compañía derecho a cuotas de cada Fondo en función a su importe.

La ganancia o pérdida no realizada del encaje legal es generada por la valorización de los Fondos, la cual no puede ser distribuida como dividendos. En los ejercicios 2018 y 2017, la Compañía reconoció una pérdida y una ganancia no realizada neta de impuesto diferido ascendente aproximadamente a S/12,026,000 y S/48,137,000, respectivamente, la cual, de acuerdo con lo indicado por la Resolución SBS N°15105-2009, se presenta en el rubro "Resultados no realizados" del estado de cambios en el patrimonio, nota 2(e).

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación se muestra el movimiento del encaje legal mantenido en cada uno de los Fondos:

	Al 01 de enero de 2017 S/(000)	Transferencias entre fondos S/(000)	Ganancia del encaje, neta S/(000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/(000)	Transferencias entre fondos S/(000)	Ganancia (pérdida) del encaje, neta S/(000)	Al 31 de diciembre de 2018 S/(000)
Fondo 0	4,221	1,740	276	6,237	1,668	256	8,161
Fondo 1	54,058	525	5,490	60,073	(2,831)	203	57,445
Fondo 2	353,782	1,748	47,775	403,305	(900)	(11,061)	391,344
Fondo 3	84,101	(4,013)	11,995	92,083	2,063	(5,771)	88,375
Total	<u>496,162</u>	<u>-</u>	<u>65,536</u>	<u>561,698</u>	<u>-</u>	<u>(16,373)</u>	<u>545,325</u>

Las AFP podrán disponer de todo o parte del superávit del encaje que se registre en un fondo de pensiones en las siguientes situaciones:

- Para cubrir el déficit de encaje que pudiera presentarse en alguno de los otros fondos administrados;
- Cuando se disponga una reducción de las tasas de encaje a que se refiere el artículo N°82 del Título VI del Compendio de Normas Reglamentarias del SPP; y
- Cuando, como resultado de las variaciones en el tamaño de la cartera administrada a su cargo, o por cualquier otra razón, se registre un diferencial entre el valor de encaje mantenido y el encaje requerido.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía no ha efectuado retiros del superávit del encaje legal. A continuación se presenta el superávit del encaje mantenido por cada Fondo:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Fondo 0	1,033	456
Fondo 1	5,545	5,157
Fondo 2	37,737	33,197
Fondo 3	8,721	7,051
Total	<u>53,036</u>	<u>45,861</u>

Durante los años 2018 y 2017, la Compañía no ha requerido efectuar aportes adicionales por concepto de encaje legal, considerando el superávit mantenido en dichos periodos.

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Terrenos S/(000)	Edificios y otras construcciones S/(000)	Muebles y enseres y equipos diversos S/(000)	Equipos de cómputo y otros S/(000)	Vehículos S/(000)	Obras en curso S/(000)	Total S/(000)
Costo -							
Saldos al 01 de enero de 2017	8,811	42,717	9,590	17,424	543	858	79,943
Adiciones	-	1,548	316	1,563	-	416	3,843
Retiros y otros menores	-	(334)	(2,069)	(5,821)	-	-	(8,224)
Transferencias	-	858	-	-	-	(858)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>8,811</u>	<u>44,789</u>	<u>7,837</u>	<u>13,166</u>	<u>543</u>	<u>416</u>	<u>75,562</u>
Adiciones	-	1,000	922	344	-	405	2,671
Retiros y otros menores	-	(586)	(340)	(440)	(276)	-	(1,642)
Transferencias	-	416	-	-	-	(416)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>8,811</u>	<u>45,619</u>	<u>8,419</u>	<u>13,070</u>	<u>267</u>	<u>405</u>	<u>76,591</u>
Depreciación acumulada -							
Saldos al 01 de enero de 2017	-	23,233	7,273	12,980	326	-	43,812
Depreciación del año, nota 14	-	2,413	484	1,810	93	-	4,800
Retiros y otros menores	-	(163)	(2,027)	(5,783)	-	-	(7,973)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>-</u>	<u>25,483</u>	<u>5,730</u>	<u>9,007</u>	<u>419</u>	<u>-</u>	<u>40,639</u>
Depreciación del año, nota 14	-	2,614	461	1,656	45	-	4,776
Retiros y otros menores	-	(586)	(297)	(438)	(276)	-	(1,597)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>-</u>	<u>27,511</u>	<u>5,894</u>	<u>10,225</u>	<u>188</u>	<u>-</u>	<u>43,818</u>
Saldo neto -							
Al 31 de diciembre de 2017	<u>8,811</u>	<u>19,306</u>	<u>2,107</u>	<u>4,159</u>	<u>124</u>	<u>416</u>	<u>34,923</u>
Al 31 de diciembre de 2018	<u>8,811</u>	<u>18,108</u>	<u>2,525</u>	<u>2,845</u>	<u>79</u>	<u>405</u>	<u>32,773</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Ciertos vehículos, instalaciones, muebles y enseres, equipos de cómputo y equipos diversos, cuyo costo asciende aproximadamente a S/12,375,000, están totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2018 (aproximadamente S/13,191,000 al 31 de diciembre de 2017); sin embargo, estos activos aún se encuentran en uso.
- (c) La Compañía mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía ha contratado una póliza de seguros corporativos por daños materiales y pérdida de beneficios hasta por un valor de aproximadamente US\$18,546,000 equivalentes a S/61,661,000 (US\$17,604,000, equivalentes a S/57,053,000, al 31 de diciembre de 2017), lo que cubre la integridad del saldo de los activos netos de la Compañía.
- (d) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, ningún activo de la Compañía fue otorgado en garantía de préstamos.
- (e) Al 31 de diciembre de 2018, los edificios y otras construcciones incluyen mejoras en locales alquilados por un importe de S/5,087,000 y depreciación acumulada de S/2,084,000 (S/4,801,000 y S/2,338,000, al 31 de diciembre de 2017, respectivamente).
- (f) La Gerencia de la Compañía revisa periódicamente el valor residual y la vida útil de sus activos así como el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida útil. En opinión de la Gerencia de la Compañía, no existe evidencia de deterioro del valor contable de los activos fijos mantenidos por la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y de 2017.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Activos intangibles, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Relación con los clientes S/(000)	Software S/(000)	Proyectos en desarrollo S/(000)	Total S/(000)
Costo -				
Saldo al 01 de enero de 2017	391,187	17,000	5,143	413,330
Adiciones	-	1,287	1,261	2,548
Transferencias	-	5,116	(5,116)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>391,187</u>	<u>23,403</u>	<u>1,288</u>	<u>415,878</u>
Adiciones	-	338	3,299	3,637
Transferencias	-	1,005	(1,005)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>391,187</u>	<u>24,746</u>	<u>3,582</u>	<u>419,515</u>
Amortización acumulada -				
Saldo al 01 de enero de 2017	84,373	6,174	-	90,547
Adiciones, nota 14	23,011	3,978	-	26,989
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>107,384</u>	<u>10,152</u>	<u>-</u>	<u>117,536</u>
Adiciones, nota 14	23,011	4,518	-	27,529
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>130,395</u>	<u>14,670</u>	<u>-</u>	<u>145,065</u>
Saldo neto -				
Al 31 de diciembre de 2017	<u>283,803</u>	<u>13,251</u>	<u>1,288</u>	<u>298,342</u>
Fondo de comercio (b)				<u>273,273</u>
Total al 31 de diciembre de 2017				<u>571,615</u>
Al 31 de diciembre de 2018	<u>260,792</u>	<u>10,076</u>	<u>3,582</u>	<u>274,450</u>
Fondo de comercio (b)				<u>273,273</u>
Total al 31 de diciembre de 2018				<u>547,723</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, de acuerdo con los resultados de las proyecciones financieras estimadas por la Gerencia de la Compañía, los valores recuperables del fondo de comercio e intangibles de vida limitada son mayores a sus valores en libros, por lo que no es necesario constituir ninguna provisión por deterioro para esos activos a la fecha del estado de situación financiera.

Las proyecciones financieras se han estimado sobre la base de hipótesis, pronósticos y/o presupuestos tomando en consideración la legislación vigente a la fecha; dichas estimaciones no incluyen los efectos, si los hubiere, de la aplicación de cualquier nueva normativa.

9. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales corresponden principalmente a proveedores locales, están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.

10. Otras cuentas por pagar

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Compañías de seguros (b)	27,556	27,358
Remuneraciones, vacaciones, comisiones, bonificaciones y participación a los trabajadores	26,893	25,629
Aportes por clasificar, nota 2(j)	16,589	14,699
Impuesto a la renta de tercera categoría	12,175	8,719
Pensiones por pagar	5,568	6,441
Otros impuestos por pagar	2,226	2,283
Compensación por tiempo de servicios	731	680
Otras	10,032	7,776
Total	101,770	93,585

- (b) Corresponde a las primas pagadas por los afiliados a los Fondos de Pensiones por las pólizas de seguros por riesgos de invalidez y sobrevivencia y gastos de sepelio, las cuales al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 fueron contratadas con las compañías de seguros ganadoras de los procesos de licitación llevados a cabo por la SBS (ver nota 1(a)), y deben ser transferidas a estas últimas. A la fecha del presente informe, los saldos antes detallados en su mayoría han sido transferidos.

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Pasivo por impuesto a la renta diferido, neto

(a) En los ejercicios 2018 y 2017, el impuesto a la renta diferido ha sido calculado sobre las diferencias temporales entre la base contable y tributaria de los activos y pasivos. A continuación se presenta la composición del rubro según las partidas que lo originaron:

	Al 01 de enero de 2017 S/(000)	Cargo / (abono) al estado de resultados S/(000)	Cargo / (abono) a cuentas del estado de situación financiera S/(000)	Al 31 de diciembre de 2017 S/(000)	Cargo / (abono) al estado de resultados S/(000)	Cargo / (abono) a cuentas del estado de situación financiera S/(000)	Al 31 de diciembre de 2018 S/(000)
Activo diferido							
Activo diferido por ingresos diferidos	8,344	121	-	8,465	(327)	-	8,138
Provisión para vacaciones y otras	6,049	6	-	6,055	105	-	6,160
	<u>14,393</u>	<u>127</u>	<u>-</u>	<u>14,520</u>	<u>(222)</u>	<u>-</u>	<u>14,298</u>
Pasivo diferido							
Encaje legal (*)	(25,039)	-	(10,809)	(35,848)	-	10,365	(25,483)
Efecto neto por operaciones de arrendamiento financiero	(2,861)	365	-	(2,496)	377	-	(2,119)
Otros intangibles, neto de amortización acumulada	(3,194)	(715)	-	(3,909)	937	-	(2,972)
Impuesto proveniente del reconocimiento del valor razonable en la compra de AFP Horizonte:							
Relación con clientes	(90,510)	6,788	-	(83,722)	6,788	-	(76,934)
Revaluación de inmueble	(1,620)	99	-	(1,521)	99	-	(1,422)
	<u>(123,224)</u>	<u>6,537</u>	<u>(10,809)</u>	<u>(127,496)</u>	<u>8,201</u>	<u>10,365</u>	<u>(108,390)</u>
Pasivo diferido, neto	<u>(108,831)</u>	<u>6,664</u>	<u>(10,809)</u>	<u>(112,976)</u>	<u>7,979</u>	<u>10,365</u>	<u>(94,632)</u>

(*) Durante el año 2018, el movimiento neto del pasivo diferido corresponde a la disminución de S/4,347,000 por valorización del encaje legal y a la disminución de S/6,018,000 por los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría del encaje legal (aumento y disminución de S/17,399,000 y S/6,590,000, respectivamente, durante el año 2017).

(b) A continuación se presenta el detalle del impuesto a la renta (corriente y diferido) mostrado en el estado de resultados por los años 2018 y 2017:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Corriente	87,011	75,127
Diferido - ingreso	<u>(7,979)</u>	<u>(6,664)</u>
Total	<u>79,032</u>	<u>68,463</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta, con la tasa tributaria es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2018		Al 31 de diciembre de 2017	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes del impuesto a la renta	<u>259,694</u>	<u>100.00</u>	<u>226,279</u>	<u>100.00</u>
Gasto teórico	76,610	29.5	66,752	29.50
Gastos no deducibles	2,749	1.06	2,190	0.97
Ingresos no gravables	<u>(327)</u>	<u>0.13</u>	<u>(479)</u>	<u>(0.21)</u>
Impuesto a la renta	<u>79,032</u>	<u>30.43</u>	<u>68,463</u>	<u>30.26</u>

12. Patrimonio neto

(a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el capital social está representado por 554,677 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/100 cada una.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el capital social de la Compañía es superior al capital mínimo requerido por el Texto Único Ordenado de la Ley del SPP, aprobado mediante Decreto Supremo N°054-97-EF.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la composición del accionariado que participa del capital social de la Compañía es como sigue:

	2018		2017	
	Número de acciones	%	Número de acciones	%
Accionistas				
Sura Asset Management S.A.				
(Colombia):				
Sura Asset Management Perú S.A.	309,600	55.82	309,600	55.82
Sura Asset Management S.A.				
(Colombia)	245,073	44.18	245,073	44.18
Otros	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>-</u>
Total	<u>554,677</u>	<u>100.00</u>	<u>554,677</u>	<u>100.00</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Reserva legal y facultativa -

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital social. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía ha cubierto el importe requerido para la constitución de la reserva legal.

(c) Distribución de dividendos -

Mediante Juntas Generales de Accionistas celebradas el 22 de enero y 26 de marzo de 2018, se acordó la distribución de dividendos correspondientes a la utilidad del ejercicio 2017 por S/62,212,000 y S/127,788,000, respectivamente.

Mediante Juntas Generales de Accionistas celebradas el 25 de enero, 24 de febrero y 27 de marzo de 2017, se acordó la distribución de dividendos correspondientes a la utilidad del ejercicio 2016 por S/51,600,000, S/51,600,000, y S/68,800,000, respectivamente.

13. Situación tributaria

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 es de 29.5 por ciento, sobre la utilidad gravable después de calcular la participación a los trabajadores, la cual, de acuerdo con lo establecido por las normas vigentes, se calcula, en el caso de la Compañía, aplicando una tasa de 5 por ciento sobre la renta neta imponible.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención al Decreto Legislativo N°1261, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas es de 5 por ciento.

- (b) A partir del ejercicio 2010 las ganancias de capital pagan impuesto a la renta. A tal efecto, se ha establecido, entre otros, que el costo tributario de los títulos cuya enajenación se encontraba exonerada hasta el 31 de diciembre de 2009 por efectuarse en rueda de bolsa, estará dado por: (i) el valor de mercado al 31 de diciembre de 2009, o (ii) el costo de adquisición o (iii) el valor de ingreso al Patrimonio, el que resulte mayor, según el procedimiento señalado mediante Decreto Supremo N°011-2010-EF. Esta regla es aplicable para personas jurídicas cuando los valores sean enajenados dentro o fuera de un mecanismo centralizado de negociación del Perú.

Notas a los estados financieros (continuación)

De otro lado, a partir del 01 de enero de 2010, sólo se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos por la República del Perú: (i) en el marco del Decreto Supremo N°007-2002-EF, (ii) bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, ó (iii) en el mercado internacional a partir del año 2002, así como los intereses y ganancias de capital provenientes de obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices construidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacional, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución, cancelación o gestión de la cartera de inversiones de los ETF. De igual modo, se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos corporativos emitidos con anterioridad al 11 de marzo de 2007, bajo ciertas condiciones.

Cabe indicar que, con las modificaciones introducidas por la Ley de Promoción del Mercado de Valores (Ley N°30050), a partir del 01 de enero de 2014, se incorpora en la citada inafectación a las Letras del Tesoro Público emitidos por la República del Perú.

- (c) Los rendimientos generados por los aportes voluntarios sin fines previsionales de los afiliados en los Fondos se encuentran gravados con el impuesto a la renta, siendo la Compañía responsable de calcular y retener dicho impuesto en lo que corresponde a las rentas de fuente peruana.

Cabe indicar que con la eliminación del "Régimen de transparencia fiscal" (vigente a partir del 01 de enero de 2013), se considera a las cuotas en los fondos de pensiones -por aporte sin fines previsionales- como valores mobiliarios, gravándolas con una tasa de 5 por ciento.

- (d) A partir del ejercicio 2016, a través de la Ley N°30341, se exonera del impuesto a la renta hasta el 31 de diciembre de 2019 las rentas provenientes de la enajenación de acciones y demás valores representativos de acciones realizadas a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- (i) En un periodo de doce meses, el contribuyente y sus partes vinculadas no transfieran la propiedad del diez por ciento o más del total de las acciones emitidas por la empresa o valores representativos de estas mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, porcentaje que se determina según las condiciones que señale el Reglamento de la Ley antes citada.

De incumplirse este requisito, la base imponible se determinará considerando todas las transferencias que hubieran estado exoneradas durante los doce meses anteriores a la enajenación.

La vinculación se calificará de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii) Se trate de acciones con presencia bursátil. Para determinar si una acción tiene presencia bursátil, se tendrá en cuenta lo siguiente:

(1) Dentro de los ciento ochenta días hábiles anteriores a la enajenación, se determinará el número de días en los que el monto negociado diario haya superado el límite que se establezca en el Reglamento de la Ley N°30341.

Dicho límite no podrá ser menor a cuatro unidades impositivas tributarias y será establecido considerando el volumen de transacciones que se realicen en los mecanismos centralizados de negociación.

(2) El número de días determinado de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior se dividirá entre ciento ochenta y se multiplicará por cien.

(3) El resultado no podrá ser menor al límite establecido por el Reglamento de la Ley N°30341. Dicho límite no podrá exceder de treinta y cinco por ciento.

En atención al Decreto Legislativo N°1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 01 de enero de 2017, se incorporó el Artículo 4° denominado "Pérdida de la exoneración". Dicho artículo establece que después de aplicar la exoneración, si el emisor deslista los valores del Registro de Valores de la Bolsa, total o parcialmente, en un acto o progresivamente, dentro de los doce meses siguientes de efectuada la enajenación, se perderá la exoneración que hubiera aplicado respecto de los valores deslistados.

Los responsables de la conducción de los mecanismos centralizados de negociación deben comunicar a la Autoridad Tributaria, según el procedimiento previsto en el Reglamento de la Ley N°30341, los valores cuyos registros se cancelen dentro de los doce meses de efectuada la enajenación.

(e) La Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, publicada el 20 de mayo de 2008, establece que las empresas privadas podrán firmar convenios para financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la norma.

A cambio de dicha inversión, la Compañía recibirá un Certificado de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL) hasta por el monto total de la inversión que haya asumido la empresa privada, de acuerdo a lo establecido en el convenio de inversión pública regional y local respectivo, dichos CIPRL tendrán carácter de no negociable y tendrán una vigencia de diez años contados a partir de su emisión.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los CIPRL serán utilizados por la empresa privada única y exclusivamente para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría a su cargo, hasta por un porcentaje máximo de 50 por ciento de dicho Impuesto correspondiente al ejercicio anterior.

Los CIPRL emitidos y que no hayan sido utilizados en el año fiscal correspondiente, debido al límite que establece la Ley, podrán ser utilizados en los siguientes ejercicios fiscales. Al momento de su utilización, el Tesoro Público reconocerá a la empresa privada un 2 por ciento como adicional anual de dicho monto, para lo cual emitirá nuevos CIPRL de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Las empresas privadas que posean CIPRL no utilizados al término de su vigencia, debido al límite que establece la Ley, podrán solicitar la devolución a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

- (f) Para propósitos de la determinación del impuesto a la renta, los precios y montos de las contraprestaciones que se hubieran acordado en transacciones entre partes vinculadas o que se realicen desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición, deben contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada de solicitar esta información a la Compañía.

Sobre la base del análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y de 2017.

- (g) De acuerdo a la quinta disposición legal complementaria final del Decreto Legislativo N°1261, para efectos de determinar el pago a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría del ejercicio 2017 así como de los que correspondan a los meses de enero y febrero del ejercicio 2018, el coeficiente deberá ser multiplicado por el factor 1,0536.
- (h) En julio 2018 se publicó la Ley 30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas son las siguientes:
 - (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019 el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. (Decreto Legislativo N°1369).
 - (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de

Notas a los estados financieros (continuación)

acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

- (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N°1422).

Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido asimismo que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. A tal efecto, se establecieron límites tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018 sobre la base del patrimonio y EBITDA.
- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.
- (i) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores a la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2014 al 2018 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Notas a los estados financieros (continuación)

Durante el año 2017, la Administración Tributaria inició la fiscalización definitiva del Impuesto a la Renta del ejercicio 2013, la misma que culminó en el año 2018. Como resultado de dicha fiscalización, la Autoridad Tributaria acotó el saldo a favor del Impuesto a la Renta resultante en dicho ejercicio por S/1,718,000 (disminución) y determinó una multa de aproximadamente S/749,000.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueden dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto, intereses y multas que pudieran resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

14. Gastos administrativos

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Gastos de personal, nota 16	56,258	59,297
Servicios prestados por terceros	45,437	44,319
Amortización, nota 8(a)	27,529	26,989
Contribuciones a la SBS	11,937	10,850
Tributos	11,019	8,539
Cargas diversas de gestión	7,001	9,207
Depreciación, nota 7(a)	4,776	4,800
Suministros	1,804	1,317
Otros	2,782	1,035
Total	168,543	166,353

15. Gastos de ventas

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Gastos de personal, nota 16	38,794	36,354
Servicios prestados por terceros	4,712	4,306
Suministros	47	75
Otros	62	80
Total	43,615	40,815

Notas a los estados financieros (continuación)

16. Gastos de personal

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Remuneraciones	31,549	31,595
Participación a los trabajadores	16,598	14,579
Comisiones y premios	10,297	9,503
Gratificaciones	8,402	8,216
Bonificaciones	7,224	8,155
Seguridad y previsión social	6,335	6,006
Compensación por tiempo de servicios	4,548	4,399
Vacaciones	3,684	3,764
Gasto por liquidación de personal	2,340	7,421
Participación y dietas al Directorio	626	629
Otros	3,449	1,384
Total	95,052	95,651

Estos gastos se clasifican en los siguientes rubros:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Gastos de administración, nota 14	56,258	59,297
Gastos de ventas, nota 15	38,794	36,354
Total	95,052	95,651

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 el número promedio de empleados fue de 564 y 582, respectivamente.

17. Ingresos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Rentabilidad sobre inversiones en fondos mutuos y fondos de inversión, nota 4(b) y 18	5,390	3,365
Intereses sobre depósitos a plazo en bancos	1,138	1,227
Intereses por préstamos, nota 18(a)	145	788
Total	6,673	5,380

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Transacciones con empresas vinculadas

(a) Durante los ejercicios 2018 y de 2017, la Compañía ha efectuado transacciones con accionistas, partes relacionadas y compañías vinculadas, cuyos saldos se detallan a continuación:

	2018				2017			
	Accionista S/(000)	Vinculadas S/(000)	Personal clave S/(000)	Total S/(000)	Accionista S/(000)	Vinculadas S/(000)	Personal clave S/(000)	Total S/(000)
Activo								
Valores negociables de propiedad de la AFP, nota 4	-	248,021	-	248,021	-	243,135	-	243,135
Cuentas por cobrar a vinculadas:								
Sura Asset Management Perú S.A.	-	-	-	-	2	-	-	2
Sura Asset Management S.A.	-	-	-	-	-	27	-	27
Pasivo								
Cuentas por pagar a vinculadas	80	655	-	735	-	760	-	760
Estado de resultados								
Gastos administrativos y de ventas	894	1,788	8,164	10,846	768	1,974	7,384	10,126
Otros ingresos	-	255	-	255	-	291	-	291
Ingresos financieros								
Rentabilidad sobre inversión en fondos mutuos y fondos de inversión, nota 4(b) y 17	-	5,390	-	5,390	-	3,365	-	3,365
Intereses por préstamos, nota 17	-	145	-	145	788	-	-	788

(b) Las transacciones entre la Compañía y las empresas vinculadas se han realizado en el curso normal de las operaciones y, en opinión de la Gerencia, no se efectuaron en condiciones más favorables a las que se hubieran efectuado con terceros.

(c) La remuneración del personal clave de la Compañía, que incluye a la Gerencia y al Directorio, considera todos los pagos que reciben. El total de estos conceptos asciende aproximadamente a S/8,164,000 y S/7,384,000 por los años 2018 y de 2017, respectivamente, y se incluye en el rubro "Gastos administrativos" del estado de resultados.

Notas a los estados financieros (continuación)

19. Utilidad por acción

La utilidad por acción es calculada dividiendo el resultado neto correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción son las mismas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el promedio ponderado de acciones en circulación fue determinado de la siguiente manera:

	Acciones en circulación (en unidades)	Acciones base para el cálculo (en unidades)	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes (en unidades)
Ejercicio 2017				
Saldo al 01 de enero y al 31 de diciembre de 2017	<u>554,677</u>	<u>554,677</u>	365	<u>554,677</u>
Utilidad al 31 de diciembre de 2017				157,816
Utilidad por acción básica y diluida				<u>284.52</u>
Ejercicio 2018				
Saldo al 01 de enero y al 31 de diciembre de 2018	<u>554,677</u>	<u>554,677</u>	365	<u>554,677</u>
Utilidad al 31 de diciembre de 2018				180,662
Utilidad por acción básica y diluida				<u>325.71</u>

20. Obligaciones legales

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°054-97-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones, las Administradoras de Fondos de Pensiones tienen, principalmente, las siguientes obligaciones legales:

- Los Fondos administrados deben obtener una rentabilidad mínima basada en la rentabilidad promedio anual de todos los fondos del sistema. En garantía de esto, la Compañía debe mantener un encaje legal que será incorporado a cada Fondo en caso de no obtenerse la rentabilidad mínima, ver nota 6.
- Los gastos y comisiones que se abonen a los intermediarios por la compra o venta de valores mobiliarios o de instrumentos para los Fondos son de cargo de la Compañía y, en ningún caso, pueden ser pagados con cargo a los Fondos.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) La Compañía deberá constituir una garantía a favor de la SBS mediante una carta fianza bancaria solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, expedida por un banco local o del exterior de reconocida solvencia, al inicio de cada trimestre calendario, por un monto no inferior al 0.5 por ciento del valor de cada Fondo, deducido el valor del encaje mantenido calculado al último día del trimestre anterior, con una vigencia no menor de 95 días calendarios. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, se mantienen cartas fianzas por este concepto por S/304,250,000 y S/302,082,000, ver nota 21(a) y (d), las mismas que cumplen con el porcentaje antes indicado tomando como base los valores de cada Fondo al inicio del último trimestre de cada ejercicio. Asimismo, a la fecha del presente informe las cartas fianzas que mantiene la Compañía cumplen con los requerimientos antes detallados.
- (d) La Ley N°27988 “Modificación al Decreto Supremo N°054-97-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Pensiones” dispuso que las inversiones que podrán efectuar las Administradoras de Fondos de Pensiones con los recursos de los Fondos que administran se deberán sujetar a la política de diversificación de inversiones de cada uno de ellos, es decir, por cada tipo de Fondo, a que hace referencia la citada norma. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N°182-2003-EF, asignó a los instrumentos de inversión u operaciones que resulten elegibles para la inversión de los recursos de los Fondos dentro de las categorías de instrumentos de inversión, límites de inversión generales y límites por instrumento, emisor, emisión o serie.

Las inversiones que la Compañía efectúa con los recursos de los Fondos no deben exceder límites de inversión máximos individuales y globales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo N°25 del TUO, y la Circular N°016-03-EF/90 del Banco Central de Reserva del Perú. Al respecto, mediante Circular N°023-2017-BCRP de fecha 13 de julio de 2017, estableció un cronograma para el incremento del límite de inversiones en instrumentos emitidos en el exterior de manera progresiva, comenzando con un tope de 45 por ciento a partir del 17 de julio del 2017, alcanzando el 46 por ciento a partir del 17 de agosto del mismo año. En el año 2018, mediante Circular N°012-2018-BCRP de fecha 23 de marzo de 2018, estableció un tope de 47.5 por ciento a partir del 1 de abril de 2018, alcanzando el 48 por ciento a partir del 1 de marzo del mismo año, mediante Circular N°017-2018-BCRP de fecha 28 de mayo de 2018, estableció un tope de 48.5 por ciento a partir del 1 de junio del 2018, alcanzando el 49 por ciento a partir del 1 de julio del mismo año. Posteriormente, mediante circular N°027-2018-BCRP de fecha 26 de julio del 2018, estableció un nuevo cronograma para el incremento del límite antes mencionado, comenzando con un incremento de 49.5 por ciento a partir del 1 de agosto del 2018, alcanzando el 50 por ciento a partir del 1 de setiembre del mismo año, límite que se encuentra vigente al 31 de diciembre de 2018.

- (e) De acuerdo con el artículo N°148 del Título V del Compendio referido a afiliación y aportes aprobado por Resolución N°080-98-EF/SAFP, la Compañía debe efectuar la cobranza de los aportes no pagados por los empleadores. La normativa sobre afiliación y aportes establece el procedimiento administrativo y judicial de cobranza del monto adeudado por el empleador. De no ser efectuado dicho procedimiento, la Compañía deberá constituir una provisión mensual por negligencia, respecto de las deudas previsionales correspondientes a cada mes de devengue incluyendo intereses moratorios, la misma que será levantada una vez que la Compañía cumpla

Notas a los estados financieros (continuación)

con los procedimientos a los que se encuentra obligada. Asimismo, el artículo N°38 de la Ley N°29903, dispone que facultativamente, una o varias AFP pueden plantear en un solo proceso la cobranza de aportes previsionales contra un mismo empleador y por uno o varios afiliados; del mismo modo, también se puede realizar la acumulación de procesos seguidos por una o varias AFP contra un mismo empleador en cualquier etapa del proceso judicial.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y sus asesores legales internos, al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, ésta ha cumplido adecuadamente con las obligaciones legales que le corresponden, por lo que no existen pasivos que se deban reconocer por dichos conceptos.

21. Cuentas de orden

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Custodia de valores de los Fondos de Pensiones (b)	58,566,553	61,393,194
Custodia de Bonos de Reconocimiento (c)	1,683,676	1,986,122
Cartas fianza a favor de la SBS (d)	304,250	302,082
Línea de cartas fianza cedida a terceros (e)	4,126	4,107
Otras cartas fianzas	<u>3,026</u>	<u>605</u>
Total	<u>60,561,631</u>	<u>63,686,110</u>

- (b) Corresponde a los títulos valores (acciones, bonos, papeles comerciales, entre otros) de los Fondos de Pensiones que administra la Compañía, los cuales, de acuerdo con lo establecido por las normas aplicables, deben mantenerse en custodia por entidades debidamente autorizadas por la SBS.
- (c) Corresponden a los bonos de reconocimiento emitidos por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en favor de los afiliados y que se harán efectivos al momento de la jubilación o en caso de fallecimiento del afiliado. Dichas constancias se encuentran en custodia de CAVALI S.A. ICLV. Los bonos de reconocimiento están expresados en moneda nacional a valor constante, en función del Índice de Precios al por Mayor publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - INEI.
- (d) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, de acuerdo con lo dispuesto por la SBS, la Compañía ha constituido cartas fianzas bancarias solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática por cada tipo de fondo, emitidas por el BBVA Banco Continental S.A. a favor de la SBS para respaldar la rentabilidad mínima de los fondos de pensiones.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación presentamos el detalle de las cartas fianzas al 31 de diciembre de 2018 y de 2017:

	2018		2017	
	S/(000)	Vencimiento	S/(000)	Vencimiento
Fondo tipo 0	4,850	26 de marzo de 2019	4,025	07 de marzo de 2018
Fondo Tipo 1	33,700	26 de marzo de 2019	34,604	07 de marzo de 2018
Fondo Tipo 2	224,400	26 de marzo de 2019	220,094	07 de marzo de 2018
Fondo Tipo 3	41,300	26 de marzo de 2019	43,359	07 de marzo de 2018
Total	304,250		302,082	

- (e) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde al saldo utilizado de una línea de crédito que la Compañía mantiene con el BBVA Banco Continental S.A, para la emisión de cartas fianzas por el importe de S/4,126,000 en nombre de una compañía relacionada, con vigencia hasta febrero del 2019 (saldo utilizado para la emisión de cartas fianza por el importe de S/4,107,000 con vigencia hasta febrero de 2018, al 31 de diciembre de 2017).

22. Clasificación de Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía mantiene instrumentos financieros clasificados en las siguientes categorías:

- Activos a valor razonable, incluye las inversiones en fondos mutuos presentadas en el rubro "Valores negociables de propiedad de la AFP".
- Cuentas por cobrar, incluye los rubros de "Efectivo y equivalentes de efectivo", "Cuentas por cobrar" y "Cuentas por cobrar a vinculadas".
- Inversiones disponibles para la venta, incluye el rubro de "Encaje legal".
- Pasivos financieros, incluye la totalidad de los pasivos corrientes.

23. Gestión de riesgos financieros

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado que surgen de las posiciones en tasas de interés y tipos de cambio; así como a los riesgos de liquidez, riesgos operativos y de crédito, todo lo cual se encuentra expuesto a los movimientos generales y específicos del mercado. El programa de administración de riesgos de la Compañía trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

La presente nota está referida únicamente a la gestión de riesgos relacionados con los instrumentos financieros propios de la Compañía, sin incluir los instrumentos financieros que forman parte de los Fondos administrados por no ser propiedad de la Compañía.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos mencionados en el primer párrafo, siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio.

Notas a los estados financieros (continuación)

El proceso independiente de control de riesgos explicado a continuación no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología, legales e industria.

(a) Estructura y organización de manejo de riesgos-

La Compañía mantiene diferentes organismos separados e independientes responsables del manejo y monitoreo de riesgos, como se explica a continuación:

(i) Directorio

El Directorio proporciona los principios y guías para el manejo de riesgos en general, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de mercado, liquidez, operativos y riesgo de crédito.

(ii) Comité de Riesgos de Inversión

El Comité de Riesgos de Inversión de la Compañía es responsable de la estrategia utilizada para la mitigación de riesgos; así como de establecer los principios, políticas y límites generales para los diferentes tipos de riesgo; además, es responsable de monitorear los riesgos fundamentales y administrar y monitorear las decisiones de los riesgos relevantes.

(iii) Gerencia de Auditoría Interna

Los procesos de manejo de riesgos de la Compañía son monitoreados por la División de Auditoría Interna, que analiza tanto la adecuación de los procedimientos como el cumplimiento de ellos. La División de Auditoría Interna es responsable de velar que el Comité de Riesgos de Inversión cumpla y exija que se cumpla lo estipulado en los manuales de políticas y procedimientos de la Compañía, así como de discutir los resultados de todas las evaluaciones con la Gerencia, e informa de sus hallazgos y recomendaciones al Comité de Riesgos de Inversión, al Comité de Auditoría y al Directorio.

(b) Sistemas de medición y reporte de riesgos -

Los modelos hacen uso de las probabilidades derivadas de la experiencia histórica, ajustada para reflejar el ambiente económico. La Compañía también determina los peores escenarios posibles en caso se produzcan eventos extremos que usualmente no ocurren, pero que, de hecho, pueden ocurrir.

El monitoreo y control de riesgos son realizados principalmente en base a los límites establecidos, los cuales reflejan la estrategia de la Compañía y el ambiente de mercado; así como el nivel de riesgo que la Compañía está dispuesta a aceptar.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados permanentemente, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado, con la finalidad de tomar medidas correctivas oportunamente. Esta información se presenta periódicamente al Comité de Riesgos de Inversión y al Directorio.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Mitigación y concentración de riesgos -

La Compañía con la finalidad de mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta y las concentraciones de los mismos ha establecido una serie de medidas entre las que destacan las siguientes: (i) Políticas, procedimientos, metodologías y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar riesgos, (ii) Revisión y evaluación de las concentraciones de riesgo, a través del Comité de Riesgos de Inversión, (iii) Monitoreo y seguimiento oportuno de riesgos y su mantenimiento dentro de los niveles de tolerancia definidos y, (iv) Cumplimiento de límites internos a las concentraciones de contrapartes.

La Compañía no utiliza derivados u otros instrumentos financieros para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés y moneda extranjera, ya que, tal como se indica más adelante, la Gerencia considera que la Compañía no encuentra expuesta a dichos riesgos de manera significativa.

23.1. Riesgo crediticio -

El riesgo de crédito o el riesgo de incumplimiento de las contrapartes con las que la Compañía haya efectuado operaciones, se controla mediante la implementación de aprobaciones de límites y procedimientos de monitoreo.

Los activos de la Compañía que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a los saldos incluidos en los rubros "Efectivo y equivalentes de efectivo", "Valores negociables de propiedad de la AFP", "Encaje legal" y las cuentas por cobrar en general; la Compañía mitiga la concentración y riesgo de crédito a través de la política de: (i) mantener el efectivo en entidades financieras de reconocido prestigio, (ii) sus valores negociables de propiedad de la AFP en fondos mutuos administrados por una entidad relacionada, (iii) cumpliendo los diferentes límites regulados por la SBS en las inversiones mantenidas por los Fondos, lo que es base para el cálculo del encaje legal y, (iv) con respecto a las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, estas corresponden en su mayoría a cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones por concepto de la comisión sobre saldo, asumida por los afiliados.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 no existe concentración significativa de riesgo crediticio.

23.2. Riesgo de mercado -

Corresponde al riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja futuros de los instrumentos financieros fluctúen debido a los cambios en los precios del mercado. Los riesgos de mercado surgen de las posiciones abiertas en tasas de interés, moneda, "commodities" y productos de capital; los cuales están expuestos a los movimientos generales y específicos del mercado y cambios en el nivel de volatilidad de los precios, como tasas de interés, márgenes crediticios, tasas de cambio de moneda extranjera y precios. Debido a la naturaleza de las actividades de la Compañía, el riesgo de precios de los "commodities" y productos de capital no es aplicable.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) **Riesgo de tasa de interés -**
El riesgo de la tasa de interés surge de la posibilidad de que los cambios en las tasas de interés afecten los flujos de caja futuros o los valores razonables de los instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía no mantiene financiamiento con entidades bancarias, ni activos o pasivos que devengan tasas de interés variables, por lo que la Gerencia considera que no está expuesta a este riesgo.
- (ii) **Riesgo de cambio de moneda extranjera -**
La Compañía está expuesta a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevalecientes en su situación financiera y flujos de caja.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre. Al 31 de diciembre de 2018, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.369 para la compra y S/3.379 para la venta (S/3.238 y S/3.245, respectivamente, al 31 de diciembre de 2017); y el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo fijado por la SBS era de S/3.373 por cada dólar estadounidense (S/3.241 al 31 de diciembre de 2017).

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, expresados en miles de dólares estadounidenses:

	2018 US\$(000)	2017 US\$(000)
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3,837	3,796
Valores negociables de propiedad de la AFP	2,258	5,097
Cuentas por cobrar	114	73
Cuentas por cobrar a vinculadas	-	8
	<u>6,209</u>	<u>8,974</u>
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	(228)	(145)
Otras cuentas por pagar	(600)	(538)
Cuentas por pagar a vinculadas	(194)	(234)
	<u>(1,022)</u>	<u>(917)</u>
Posición activa, neta	<u>5,187</u>	<u>8,057</u>

Durante los años 2018 y de 2017, la Compañía no utilizó instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense contra el sol, considerando las otras variables constantes, en el estado de resultados antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de cambio %	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Devaluación -			
Dólar estadounidense	10	(1,746)	(2,608)
Dólar estadounidense	15	(2,620)	(3,912)
Dólar estadounidense	20	(3,493)	(5,216)
Revaluación -			
Dólar estadounidense	10	1,746	2,608
Dólar estadounidense	15	2,620	3,912
Dólar estadounidense	20	3,493	5,216

(iii) **Riesgo de precios -**

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuación de los precios de sus inversiones en fondos mutuos y en el encaje legal, las cuales se encuentran incluidas en los rubros de "Valores negociables de propiedad de la AFP" y "Encaje legal" del estado de situación financiera, respectivamente.

La Compañía realiza pruebas de sensibilidad de variación de 5, 10 y 15 por ciento en los precios de mercado de sus inversiones. La sensibilidad en el precio y las ganancias o pérdidas que afectan el estado de resultados y el patrimonio neto antes de impuestos se presentan a continuación:

	2018 S/(000)	2017 S/(000)
Cambios en los precios de mercado %		
Estado de resultados		
+ / - 5	12,401	12,157
+ / - 10	24,803	24,313
+ / - 15	37,204	36,470
Patrimonio neto - Resultados no realizados		
+ / - 5	27,266	28,085
+ / - 10	54,533	56,170
+ / - 15	81,799	84,255

Notas a los estados financieros (continuación)

23.3. Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, los pasivos financieros tienen vencimientos menores a 30 días y se encuentran respaldados con los flujos de ingresos provenientes de los rubros "Efectivo y equivalente de efectivo", "Valores negociables de propiedad de la AFP" y las cuentas por cobrar en general.

23.4. Valor razonable

(a) El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Los supuestos y cálculos utilizados para determinar el valor razonable para los activos y pasivos financieros son:

- (i) Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable - Dentro de esta categoría la Compañía considera a las inversiones en fondos mutuos y de inversión de oferta privada (ambas incluidas en el rubro "Valores negociables de propiedad de la AFP", del estado de situación financiera) y el encaje legal.
- (ii) Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros - Dentro de esta categoría la Compañía considera al efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar y los pasivos en general.
- (iii) Instrumentos no contabilizados a valor razonable - La Compañía no mantiene activos o pasivos financieros dentro de esta categoría.

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 no existen diferencias entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía presentados en el estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Determinación del valor razonable y la jerarquía de valores -

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, los valores negociables de propiedad de la AFP y el encaje legal se encuentran incluidos en la categoría de nivel 2, pues su valor razonable corresponde al valor cuota de los fondos mutuos y del encaje legal, el cual es obtenido de datos distintos de los precios cotizados incluidos dentro del nivel 1, que están disponibles, directa o indirectamente.

Los activos financieros incluidos en la categoría de nivel 1 son aquellos que se miden en su totalidad o en parte, sobre la base de cotizaciones obtenidas de un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios cotizados son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados muy activos o con poca movilidad y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los supuestos significativos son directa o indirectamente observables de datos de mercado.

Los activos financieros incluidos en el nivel 3 son medidos utilizando una técnica de valoración (modelo), basado en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado actual para el mismo instrumento, ni basado en datos de mercado disponibles.

24. Hechos posteriores

No se tiene conocimiento de hechos posteriores importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe que puedan afectarlos significativamente.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

AV. AREQUIPA Nº 998 Y AV. ALEJANDRO TIRADO Nº 181 - SANTA BEATRIZ - LIMA
TELEF.: 230-3000

R.U.C. 20106620106

Nº

63910

Constancia de Habilitación

La Decana y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que en base a los registros de la institución, se ha verificado que

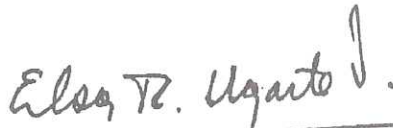
PAREDES, BURGA & ASOCIADOS SOC. CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MATRICULA : 50761

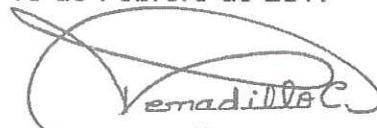
Se encuentra, hábil a la fecha para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley Nº 13253 y su modificatoria Ley Nº 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el

31/03/2018

Lima,

16 de Febrero de 2017


CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez
Decana


CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro
Director Secretario

Verifique su validez en: www.ccpl.org.pe

Comprobante de Pago:

Verifique la validez del comprobante de pago en: www.sunat.gob.pe

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.